

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 06/17”

CONSULTORIA EN CALIDAD DE DATOS

La Plata, 14 de Septiembre de 2017

CIRCULAR N° 7

-ACLARATORIA SIN CONSULTA MODIFICA PLIEGO-

En el marco del procedimiento de la referencia, se informa la siguiente MODIFICACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Pliego de la Licitación Pública Internacional N°06/17 decía:

CAPÍTULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1 Evaluación de las Ofertas.

La evaluación de Ofertas se producirá en dos etapas.

- La **primera etapa** corresponderá a la evaluación de los ANTECEDENTES Y PROPUESTA TECNICA.
- La **segunda etapa** corresponderá a la evaluación del contenido de la OFERTA ECONOMICA.

El Proyecto evaluará, en cada etapa, aquellas Ofertas que, a su entender, cumplen sustancialmente con los documentos de la convocatoria.

Se realizará un examen acerca del cumplimiento de los requisitos de forma y de los requisitos técnicos solicitados en el [Capítulo VI](#), utilizando las fórmulas: CUMPLE / NO CUMPLE / ESPECIFICACIÓN DE LA OFERTA.

7.2 Criterios de adjudicación de oferta más conveniente.

El Proyecto verificará si las ofertas contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera: 1) cuando haya una discrepancia entre los

montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y II) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que, a criterio del Proyecto, fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario. El Proyecto ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Proyecto podrá hacer cobro de la garantía de mantenimiento de oferta.

Cumplido el procedimiento anterior, las ofertas de cada ítem se ordenarán por precio, neto del Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudicará por renglón al Oferente que cumpla con los requerimientos del presente Pliego y haya cotizado el menor precio.

En caso de empate de precios, considerando las cifras decimales hasta el segundo lugar, se procederá a sorteo.

El Proyecto se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los Oferentes.

7.12 Aceptación y Rechazo de Ofertas

El Proyecto se reserva la facultad de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de anular el proceso de Licitación y/o rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

7.13 Planilla de Evaluación de Aspectos Formales

	EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES	Pasa / No Pasa
1	<i>Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado</i>	
2	<i>Garantía de mantenimiento de la Oferta (en alguna de las formas admitidas)</i>	
3	<i>Identificación empresaria (Domicilio, teléfono, mail, contacto, etc)</i>	
4	<i>Constitución de domicilio legal</i>	
5	<i>Antecedentes legales de la entidad (instrumentos constitutivos)</i>	
6	<i>Acta autorizando la participación en la Licitación</i>	

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

7	<i>Documentos que acrediten la personería del firmante (Poder)</i>	
8	<i>Declaración jurada de no incompatibilidad</i>	
9	<i>Declaración de mantenimiento de Oferta por el plazo de 60 días</i>	

CAPITULO VIII: ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO. SANCIONES Y PENALIDADES. RESCISIÓN.

8.1 Adjudicación.

El Proyecto seleccionará la Oferta de menor precio, posteriormente el Comité Local de Contratos procederá, si lo estima conveniente, a recomendar la Adjudicación.

El Proyecto comunicará el acto de Adjudicación a todos los proponentes en la forma prevista en el [Numeral 2.5](#).

El Pliego de la Licitación Pública Internacional N°06/17 en adelante dice:

CAPÍTULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1 Se realizará un examen acerca del cumplimiento de los requisitos de forma y de los requisitos técnicos solicitados en el Capítulo VI.

Aquellas propuestas que cumplan sustancialmente con los requerimientos técnicos objeto de la convocatoria serán evaluadas mediante el siguiente método:

Método para la Evaluación:

Factor	Aspectos a evaluar	Puntaje	
		Sub ítem	Item
A	EXPERIENCIA DE LA FIRMA (pe)		100
A.1	Experiencia en proyectos similares	30	

	6 proyectos o mas	30	
	1 a 5 proyectos	20	
	Ningún proyecto	0	
A.2	Currículo del gerente o líder de Proyecto	15	
	Muy satisfactorio	15	
	Satisfactorio	5	
	Regular	0	
A.3	Utilización de herramientas para la solución	25	
	Utiliza totalmente	25	
	Utiliza parcialmente	20	
	No utiliza	15	
A4.	Plazo de Implementación	30	
	Menor a 8 meses	30	
	Entre 8 y 12 meses	15	
	Mayor a 12 meses	5	

FACTOR A (pe): EXPERIENCIA DE LA FIRMA puntaje máximo 100.

Para la calificación de la EXPERIENCIA se tendrá en cuenta:

1. A.1 Experiencia en Implementación de Sistemas de Calidad de Datos en volumetría similar (30)

En este rubro se analizarán los antecedentes de la firma en cuanto a cantidad de proyectos de este tipo ejecutados en los últimos años.

2. A.2 Currículum del gerente o líder de Proyecto (15)

Se analizarán los antecedentes del personal propuesto por la firma Oferente como líder del proyecto.

3. A.3 Utilización de herramientas para la automatización (25)

Se analizará la utilización de herramientas ad hoc que permitan la automatización de los procesos de calidad.

4. A.4 Plazo de Implementación (30)

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

Se analizará el plazo de implementación de la totalidad del proyecto.

7.2 Evaluación de la Propuesta Económica

El método de selección basado en calidad y costo (SBCC) será utilizado para la evaluación. A la propuesta económica de menor costo (**Co**) se le dará un puntaje económico (**Pe**) de 100 puntos. El puntaje económico (**Pe**) del resto de las propuestas económicas se calculará del siguiente modo: **Pe = 100 x Co/C** donde **Co** es el menor costo y **C** es el precio de la propuesta en consideración.

7.3 Puntaje Final

7.3.1. Las propuestas serán ordenadas de acuerdo a su combinación de puntajes técnicos (**Pt**) y económicos (**Pe**), aplicando la siguiente ponderación:

Ponderación dada a la propuesta técnica =	0,7
Ponderación dada a la propuesta económica =	<u>0,3</u>
Total	1,0

7.3.2. El Puntaje Total evaluado para cada propuesta presentada será:

Puntaje Total = Pt x 0,7 + Pe x 0,3
--

7.3.3. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el cómputo final será declarada ganadora.

7.4. El Proyecto se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los Oferentes.

7.5. Planilla de Evaluación de Aspectos Formales

	EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES	Pasa / No Pasa
1	Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado	
2	Garantía de mantenimiento de la Oferta (en alguna de las formas admitidas)	
3	Identificación empresaria (Domicilio, teléfono, mail, contacto, etc)	
4	Constitución de domicilio legal	
5	Antecedentes legales de la entidad (instrumentos constitutivos)	
6	Acta autorizando la participación en la Licitación	
7	Documentos que acrediten la personería del firmante (Poder)	
8	Declaración jurada de no incompatibilidad	
9	Declaración de mantenimiento de Oferta por el plazo de 60 días	

CAPITULO VIII: ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO. SANCIONES Y PENALIDADES. RESCISIÓN.

8.1 Adjudicación.

El Proyecto seleccionará la Oferta más conveniente, posteriormente el Comité Local de Contratos procederá, si así lo estima, a recomendar la Adjudicación.

El Proyecto comunicará el acto de Adjudicación a todos los proponentes en la forma prevista en el [Numeral 2.5](#).

EL RESTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE CIRCULAR CONTINUARAN RIGIENDO LA CONVOCATORIA.